|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONTRATACIÓN EXTERNA FAMOC DEPANEL S.A.** | | **CONTRATO NÚMERO** |
| **Definir el objeto del bien, servicio y alcance de este** | Describir la naturaleza del objeto a contratar, alcance del bien o servicio, las especificaciones. | |
| **Definir las condiciones técnicas exigidas y la forma de acreditarlas** | Definir de manera detallada las especificaciones técnicas de la obra, bien o servicio requerido la cual debe estar acompañada de los estudios de mercado, diseños y soportes correspondientes. | |
| **Análisis económico del sector** | Solicitar cotizaciones con las condiciones y requisitos claros o proveedores del bien, obra o servicio para establecer el valor estimado del contrato, señalar la forma en la que estableció las condiciones de mercado, indicando si el valor estimado del contrato se terminó por el costo promedio, el menor valor del bien o servicio en el mercado o cualquier otra variable económica utilizada, de acuerdo con el objeto a contratar. | |
| **Definir la modalidad de contratación** | Contrato: a partir de **15 SMLV** | |
| **Definir plazos y lugar de ejecución del contrato** | Definir el tiempo de duración del contrato y el lugar donde se llevará a cabo. | |
| **Definir obligaciones del futuro contratista y de FAMOC DEPANEL S.A.** | Definir obligaciones generales y específicas del futuro contratista y de FAMOC DEPANEL S.A., plazo, presupuesto oficial o valor, forma de pago, anticipo y lugar de ejecución. | |
| **Realizar un análisis de riesgo y la forma de mitigarlo** | El área usuaria identificara los riesgos asociados a la ejecución del contrato, estableciendo su clasificación la probabilidad de ocurrencia estimada e impacta. | |
| **Definir las garantías que se exigirán al contratista** | Se deberá estipular la obligación, a cargo del contratista, de constituir a favor de FAMOC DEPANEL una garantía, que, en el evento de póliza de compañía de seguros con los siguientes amparos, en cuanto a su aplicación haya lugar.   1. Cumplimiento del contrato: póliza por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** amparo por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más. 3. **De cumplimiento de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales:** amparo por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, indemnizaciones, etc. en relación con los trabajadores del contratista, y su vigencia será la del término del contrato y tres (3) años más. 4. **De calidad del servicio:** amparo por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y un año más. 5. **De estabilidad y calidad de la obra:** con una duración igual a cinco (5) años contados a partir del recibo final a satisfacción de las áreas objeto de adecuación y un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. 6. **De suministro de repuestos:** amparo por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más. 7. **De responsabilidad civil y extracontractual:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia hasta cuatro (4) meses después de la fecha de la terminación del contrato. la presente póliza de seguros deberá contar con las siguientes coberturas especiales: (i) gastos médicos por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor asegurado; (ii) vehículos propios y no propios en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor asegurado; (iii) contratistas y/o subcontratistas independientes por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor asegurado; (iv) responsabilidad civil cruzada entre contratistas por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor asegurado; (v) bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia declarados o no por el asegurado, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor asegurado; (vi) productos y trabajos terminados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor asegurado. en la presente póliza debe incluirse al contratante y a **XXX** como beneficiarios del seguro. 8. **De transporte de mercancías:** debe tener al menos las siguientes condiciones: cobertura de ventas nacionales, urbanas: cobertura completa + huelga + lucro cesante 10%. compras nacionales, urbanas: cobertura completa + huelga. muebles, equipos y maquinas: cobertura + huelga sin avería particular. amparos adicionales: huelga: huelga, cierre patronal, suspensión de hecho de labores, conflictos colectivos de trabajo, disturbios de trabajo, asonada, motín, conmoción civil o popular, actos subversivos y de terrorismo. lucro cesante: un porcentaje adicional a la indemnización por daños materiales; modos de transporte: terrestre y aéreo. límite asegurado por despacho: ventas y compras nacionales y urbanas: cop. 50smmlv. presupuestos anuales: ventas y compras nacionales y urbanas: 2000smmlv; deben incluirse automáticamente los bienes transportados sin necesidad de ser declarados, en la medida que sean de aquellos que se usen o e transporten en el giro ordinario de los negocios del asegurado.   En el contrato respectivo se pactará expresamente la obligación que asume el contratista de adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.  Las garantías que constituya los contratistas deberán ser aprobadas por el área jurídica de FAMOC DEPANEL S.A.  **Nota: el área usuaria podrá establecer que no existe riesgo en determinado contrato y por lo tanto no se exigirá garantía, debe estar debidamente justificado.** | |
| **Definir el responsable de la supervisión** | En todos los contratos que FAMOC DEPANEL en su calidad de contratante, deberá reservarse la facultad de vigilar o supervisar directamente con su propio personal o a través de los contratistas que señale para el efecto, las diversas etapas y fases de la ejecución del respectivo contrato. | |
| **Solicitar iniciar con el proceso de contratación** | Solicitar al área jurídica el inicio del proceso de contratación con los siguientes documentos:   * Certificado de existencia y representación legal * Cedula del representante legal * Acta de órgano competente que apruebe la firma del representante legal si es necesario Rut * Parafiscales * Cotización * Presupuesto aprobado * Lista chequeo * Formato de estudios previos diligenciado y demás que se requieran. | |
| **Elaboración del contrato** | Realizar las actividades de celebración, legalización y ejecución del contrato de acuerdo con lo previsto por FAMOC DEPANEL. | |
| **Constitución de garantías** | Realizar las actividades pertinentes para que por parte del contratista se efectué la emisión de las garantías requeridas. | |
| **Elaboración del acta de inicio y entrega** | Elaborar el acta de inicio y entrega, que será suscrita por parte del supervisor y contratista. | |
| **Supervisión y liquidación** | Hacer cumplir las obligaciones a cargo del contratista, los pagos a cargo de FAMOC DEPANEL, los saldos a favor de las partes y los compromisos necesarios para quedar a paz y salvo en relación con la ejecución del contrato.  Se deben establecer e informar las obligaciones del supervisor de cada contrato, de acuerdo a la etapa del proyecto o contratación. | |